

SANTIAGO, 27 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 424 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público, año 2017; el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/104, de 23.NOV.2017, requerimientos para enfrentar la segunda vuelta Elección presidencial 2017; la solicitud de compra N° 334 de 27.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de equipamiento de equipo apropiado para el voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 334, de 27.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 100 mochilas cumbre 35 litros, para la Defensa Civil de Chile.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Confecciones Catta Spa, RUT. N° 76.207.208-4, la que cumple con los requerimiento solicitados, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.499.995 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco), IVA incluido; monto menor a 100 UTM.
3. Los recursos solicitados mediante el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/104, de 23.NOV.2017, para enfrentar la segunda vuelta Elección presidencial 2017

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación directa, para adquirir 100 mochilas cumbre 35 litros, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Confecciones Catta Spa, RUT. N° 76.207.208-4, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 1.499.995 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias" (Elecciones), clasificador 22.04.013, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl



EDGARDO GOMEZ MARAY
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
ECL./vc